



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2023-00125-00
Auto No. 1008*

Se CORRE traslado a las partes de la respuesta enviada por la DIAN (actuación 016 Expediente digital) por el término de ejecutoria de esta determinación, como también se aprovecha la oportunidad para requerir a los aquí interesados procedan a realizar los respectivos trámites en la forma indicada por la referida entidad a efectos de lograr continuar con el trámite del presente asunto.

Por secretaría compártase nuevamente el link o enlace del proceso a los interesados en las resultas de esta actuación y sus abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

CONSTANCIA: A la fecha (18-09-2023) y hora (4:25 p.m.) de emisión de este proveído la plataforma de firma electrónica presentaba error de conectividad y por ende se firmó el auto solo con firma escaneada en formato PDF.